

APENDICE III

107.- 1905 - 1908. Libro de Acuerdos del Ayuntamiento y otras entidades. 1905-1908.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Libro 52

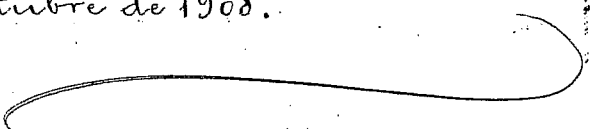
THE UNIVERSITY OF

THE UNIVERSITY OF
THE UNIVERSITY OF

THE UNIVERSITY OF

Extraordinarias.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento
y otras entidades. Da principio el 18
de Febrero de 1905, y termina el 28
de Octubre de 1908.



Sesión de la Junta local de Catastro, celebrada en 2ª convocatoria, del día 9 de Enero de 1906

Señores concurrentes

Presidente

El Sr. Presidente

Señores Concejales

L. Catalan (D. E.)

" Catalan (D. E.)

" Viscasillas

" Arizita

" Campos

" Ansejo

" Delgado

Vocales por otros conceptos

D. Ruperto Crellano en representación del Sr. Arteta

" Martin Catalan Laure

" Segundo Castillo

Decreto de S. E. la Diputación de fecha 21 de Diciembre sobre Catastro

En la Ciudad de Corella y sus Casas Consistoriales, siendo las diez y ocho del día nueve de Enero de mil novecientos seis, se reunieron y constituyeron en sesión después de 2ª convocatoria, los Señores anotados al margen, no habiendo podido celebrarse la convocada para el día 7 del corriente mes por no haberse reunido número suficiente de Señores vocales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dictó el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dio lectura del decreto de S. E. la Diputación foral y provincial de fecha 21 de Diciembre de 1904 que copiado a la letra dice así:

Diputación Foral y Provincial de Navarra = La Diputación con fecha 21 del actual dictó el siguiente decreto: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento, otras Corporaciones y varios vecinos de Corella, solicitando se reformen los tipos de tarifa que sirvan de base a la confección de la hoja de riqueza del Municipio y se les condene la contribución del año actual. = Resultando, que se ha justificado palmariamente que la población de dicho de Corella, que en el vigente Censo Oficial de 1900, era de 6644 almas, quedó reducida en Diciembre de 1904 a 5603 habitantes, y que la del barrio de Castañon, que comprendía 678 habitantes, ha pasado a ser de 469 almas, según los resultados obtenidos a fin del año citado 1904. = Resultando, que además de las 13.953 robadas de regadío eventual, que venían figurando en la hoja de riqueza de Corella, se agregaron 412 robadas, que, como tierras de igual denominación procedían de la partición de los Montes de Cierzo, y además para el año 1903, tres mil ciento treinta y siete robadas y para 1904 otras ciento diez y nueve.

que constaban como riberas de regadío eventual en el término del Montecillo, y que, al ser destruidas por las filaxeras, pasaron a figurar como fueros de regadío eventual, con el tipo medio de 2,30 ptas. que se consignaba en las primitivas. = Resultando, que dichos terrenos se encontraban plantados de viñas antes de 1898, en que se confeccionaron los tipos de tarifas vigentes, y que, aun cuando tienen derecho a aprovechar las aguas sobrantes después de atender abrigos de todas las demás líneas, este se limita desde 1º de Diciembre a fin de Septiembre, y con excepción de diez días de abril. = Resultando que el tipo de los olivares de regadío eventual es en Corella de 4,50 ptas. por robado, y que en Jitro, para los de regadío eventual y fijo tienen el de 4 ptas. = Resultando, que, efectivamente es mayor el tipo de tarifa de las hornos intermitentes de pan cocer de los panaderos con aparatos, que el de los panaderos sin ellos, y el de los hornos destinados al servicio público. = Considerando, que al fijar los tipos de la riqueza urbana de Corella, no se separaron debidamente los habitantes de las cuevas, de los de las casas, porque aquellas no constaban en el Catastro local; pero que, salvada esta deficiencia, deben tenerse presentes para lo sucesivo. = Considerando, que antes de aplicarse a Corella el Censo de población de 1900, venia figurando la riqueza industrial en la base tercera de población, o sea en la de desde 1 a 6000 almas, y que a consecuencia del resultado de aquel se elevó a la segunda base, o sea a la de las comprendidas entre 6001 y 10000 habitantes. = Considerando, que si fué justa la elevación de la Categoría de la base para aplicar el tipo de la contribución industrial por el exceso de 14 almas notado, es equitativo tomar en consideración que la población de derecho bajó en 1904 en 448 almas, máxime cuando la despoblación continuó pues en el año conveniente han emigrado 83 familias más. = Considerando, que por la misma razón de equidad procede tomar en cuenta el número

La de habitantes ocurrido en el barrio de Castejou.
 = Considerando que las tierras procedentes de las
 3.256 robadas de viñas de regadío eventual destrui-
 das por la filoxera en el término del Montecillo, se
 asemejan en sus condiciones de cultivo muchísimo
 más a las secas que a las de regadío eventual de
 la antigua jurisdicción de Corella, y que las tierras
 análogas procedentes de las viñas de regadío eventual,
 filoxeradas, en Montes de Cierro que se han adjudica-
 do a las jurisdicciones de los otros pueblos comarcanes
 se han consignado como tierras de secano. = Con-
 siderando, que no conviene modificar los tipos de
 los olivares de regadío eventual, interin no se termi-
 nen los estudios de carácter general que se están ve-
 rificando. = Considerando, que no aparece justificado
 que a los hornos de pan cocer de los panaderos que
 lo elaboran con aparatos movidos a mano, se les
 señale mayor capital imponible que el que se
 les consigna a los de los panaderos sin aparatos
 y los destinados al servicio del público. = Consideran-
 do, que las demás peticiones de los reclamantes no
 tienen fundamento alguno sólido. = Se dispone. = 1.^o
 Que por ser de justicia se modifique el tipo fijado a la
 riqueza urbana en la hoja del Ayuntamiento de
 Corella, separando de los habitantes de las casas los
 que residen en las cuevas. = 2.^o Que las tierras de regadío
 eventual, provenientes de las viñas filoxeradas en el tér-
 mino en el término del Montecillo, se clasifiquen pro-
 visionalmente, como si fueran de secano puesto que en
 la actualidad no se riega. = 3.^o Que por su equidad y
 por las circunstancias excepcionales que en este caso
 concurren, se estime para los efectos oportunos la po-
 blación de cleruho de Corella en 5.663 almas, y la
 del barrio de Castejou en 169 almas. = 4.^o Que al con-
 feccionar las hojas de riqueza de los Ayuntamientos
 para 1906, se aplique con carácter general por

apre-
 cios
 de co-

a et
 vari

la Sección de Estadística a los hornos intermitentes de para coque de los fabricantes con aparatos movidos a vapor, el mismo Capital imposible que con arreglo a tarifa correspondiente a los hornos de los parrilleros, sin aparatos y de los dedicados al servicio del público.

3.º Que no ha lugar a las demás reclamaciones formuladas en este expediente.

6.º Que el Ayuntamiento de Corella cede a los reclamantes la parte alícuota correspondiente, y que entregue en la Tesorería provincial la cantidad de 75 pts. que importan los honorarios devengados por el Perito D. Florencio Noldau en la comprobación de platos en dicha ciudad.

7.º Que comunicó a V. E. para su conocimiento el de los interesados y demás efectos.

Dios que a V. E. m. d. = Sanplano 25 de Diciembre de 1903. Con acuerdo de V. E. = Fernando Gironabey = Sr. = Dubicado = Hay un sello que dice Diputación Jiral y provincial de Navarra. = Sr. Alcalde de Corella.

El Ayuntamiento quedó enterado con summa satisfacción del decreto leído, debiendo cumplimentarse en todas sus partes.

aprobadas varias instancias que se encuentran en el título de Corrientes

Las instancias presentadas para la rectificación anual, con el título de corrientes y a firmari, se acuerda que se despachen como de costumbre.

Seguidamente se dió lectura de varias instancias, en solicitud de rectificación, siendo despachadas favorablemente las siguientes.

Acta de Florencio Peres y varios vecinos

Una de Florencio Peres Morenal, que solicita se le de de baja en su hoja catastral un albal de 3 robadas sito en el paso por haber pertenecido a Cistuerriño; Otra de Eusebia y Pilar Laura Mateo, que solicitan se consignen a su nombre las fincas que figuraban al de su difunta madre Marcelina Mateo Morenal; Otra de Lorenzo Lirada Catalán, que pide la baja de un albal en Montes de Cierzo por haber pertenecido a Audela donde lo lleva acatralado; Otra de D. Victor Mateo Orellana, que solicita se consignen a nombre de su madre política D. Petra

Marcos, las fincas que figuran a su nombre a excepción de dos que son una tierra cañamar de 14 alus y un olivar de tres robos y ocho alus, ambos en Cañete: Otra de Saturnino Alfaro Moreal que pide se consignen a nombre de su esposa las fincas que figuran a su nombre, consignandose que solo es el representante legal: Otra de Doroteo Montes de Cintruénigo, que pide se ponga a nombre de Doña Benigna Palacios de Carante, una viña (hoy albal) sita en el Montecillo de seis robadas de extensión superficial: Otra de Sebastian Ayensa Garbajo, de Cintruénigo, que manifiesta se le consigne a su nombre un albal, en dos porciones sito en el Ombatillo (Cortijo) de 15 robadas de cabida: Otra de Lucas Garbajo Rincon, vecino de dicha villa, que solicita se le rebaje de viña una que poseia por haber sido invadida por la filsera: Otra de Francisco Peres Graso, que solicita se le rebaje el capital asignado a una casa de su propiedad, sita en la calle de San Juan, por hallarse en completo estado de ruina: Otra de Manuela Melero de esta vecindad que solicita se incluya a nombre de D. Andres Orteta el albal que figura a su nombre, sito en Tamborria: Otra de Manuel Fraguas Larazo, que solicita se le incluya en la hoja de catastro de la Lra. Vda. de D. Eduardo Alonso, una tierra blanca, sita en Cañete: Otra de Domingo Florentina y Monica Gravalos Jimenez, de esta vecindad, que pide se incluya a nombre de Don Nolasco Guelave, la tierra que cada uno lleva, sita en el Ombatillo.

Doña Eugenia Navasquez Peralta, solicita se le rebaje el capital consignado a una casa de su propiedad, sita en la calle de la Fortaleza n.º 1, por que hace algun tiempo la tiene sin inquilino; la Junta teniendo en cuenta que lo expuesto no son razones bastantes al objeto indicado acuerda

por unanimidad, desestimar la referida instancia de D. Justo Arigita, D. Julian Sanchez y D. Jose Arigita, en instancia, fecha 14 de octubre p.p.d. manifiestan que desde la mitad del año ultimo han trabajado bajo la direccion de los señores D. Jose Garcia y D. Agustin Arigita, pidiendo se les elimine del pago de la contribucion que figuran y pagan como maestros, pues lo que los ultimamente son los que han tenido las obras unicas de importacion. La Corporacion acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado por no reunir la instancia en la forma que determino el vigente Reglamento, pues ni la firman D. Jose Garcia ni D. Agustin Arigita.

El Sr. presidente propuso se suspendiese la sesion para continuarla en el dia de mañana a las 12 horas por acuerdo unanime de la Asamblea; levanto la sesion siendo las diez y nueve y tres cuartos, mandando extender la presente acta que firman D. L. como el Secretario acc. que certifica.

Parcial, Lima

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Eusebio Catalán
 Blas Viscanillas

Miguel San Feliciano

Cuarta sesión de la Junta Local de Catastro
 celebrada el día 13 de Enero de 1906

Pres Concurrerentes

El Sr. Alcalde
 D. Pascual Catalán
 „ Eusebio Catalán
 „ Manuel Campos

Los Vocales

D. Ruperto Arellano en
 representación de D. José de
 „ Segundo Castillo
 „ Juan Librada
 „ Eugenio Serrano
 „ Gregorio Arellano
 „ Martín Catalán Gaur

Instancia de Miguel Catalán

En la Ciudad de Corella y sus Casas Consistoriales siendo las diez y ocho horas del día trece de Enero de mil novecientos cinco, reunieronse y constituyeronse en sesión con objeto de continuar la del día de ayer que fue suspendida por lo avanzado de la hora y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Gerna los Pres. Vocales de la Junta de Catastro cuyos nombres se expresan al margen y leído el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de varias instancias en las que recaerón los acuerdos siguientes
 A una de Miguel Catalán y Catalán de 1.º de 16.º de 16.º de 16.º en la que manifiesta haber dejado de ejercer la industria de fabrica de pape con rodillos a brasa y horno intermitente y se le de de bajo en su hoja catastral la Junta acuerda acceder a los deseos del interesado.

Insta de Rosalia Lopez

A otra de D^a Rosalia Lopez Montenegro de 2 de Diciembre ppdo en la que manifiesta se le de de baja dos perras de su trujal, por no utilizaslas para su industria, la Junta acuerda acceder a los deseos de la interesada.

Insta de D. Ruperto Arellano

A otra de D. Ruperto Arellano de 5 de Octubre instando en la que manifiesta se le de de baja una pareja de bueyes por que de cuatro que tenia D. Andres Arteta han quedado reducidos a dos, y tambien desea se le de de baja en dicha hoja una casa del Hospital viejo n^o 3, por habiela destinado a depen- dencia del trujal y servicios, avanzandole el valor de sesiones D. Ruperto Arellano, la Junta acuerda acceder de de baja los dos bueyes y respecto y respecto de la casa que se capitalice al dos y medio por ciento del valor del inmueble, como sucede con los edi- ficios destinados a industrias.

Idem del mismo Sr

D. Ruperto Arellano en instancia de 5 de Octubre ppdo manifiesta que habiendo sido avanzandole un terreno en el Obatalillo porafe de las Barrenillas por los censatarios que expresa se zorra incluído en la hoja catastral del Sr. Arteta, cuyo terreno forma un coto o albal y linda N. a herederos de Julian Ma- lumbod, Juan Jimenez, Silvestre Hernandez, Don Martin Garcia Loigony, Leonardo Catalan, Julian Sanchez, Vda de Felix Rodriguez, herederos de Manuel Garrido y Vda de Eugenio Hernandez, Sur. Cami- no a Priavales, E. camino de las Barrenillas y O. camino de la cuesta de Terga, su cubda 112 robadas con 5 almutadas, o sea 10 hectareas, 8 areas y 60 centiaareas, segun medicion del perito agronomo D. Julio Garra, la asamblea acuerda de conformi- dad con la peticion del interesado.

Idem del mismo Sr

El mismo Señor Arellano, en instancia de 5 de Octu- bre ppdo, solicita se incluya en la hoja de D. Andres Arteta, rebajandole de la de D^a Francisca Dorja de Fiter, una tierra en Araciel Garqutilla de tres robadas y a trece abnd.

se incluir en la de la Sra. citada rebajándola de la del Sr. Arteta un soteño en Buremoy (Fuenteavillas) de cuatro alms. de cabida, por por permuta hecha entre ambos Sres. la Junta acuerda acceder a los deseos de los interesados.

a otra de D. Cayetano Martínez

D. Cayetano Martínez, en instancia de 13 Octubre p.p.d. solicita se le rebaje hasta dejarle en la misma cantidad que se le cargó a su hermano Melitón, por la mitad de la posada de la calle de S. Roque n.º 22 que posee por indiviso y por mitad y que la cabida de la huertecilla que hay detrás de dicha posada se rebaje a seis almos de tierra en vez de los ocho que se cargan por no ser más que seis; también solicita se le rebaje un albal que figura en el Balso, por llevarlo acatastrado en Tudela. La Junta acuerda en cuanto a los dos primeros extremos, estar a lo acordado en la sesión anterior y acceder a lo baje del albal.

a otra de D. Telesforo Altuna

D. Telesforo Altuna Gil solicita se le rebaje el capital correspondiente a su industria por darse de baja en ella, y se acuerda acceder a lo solicitado por la interesado.

a otra de D. Ruperto Arriola

El mismo Sr. Arriola, en instancia de 5 Octubre p.p.d. solicita se incluya en la hoja de su representación de D. Andres Arteta, rebajándola de la de Vicente Ayala, de Cintruénigo un albal, sito en los Hoyos de 12 robadas, la Junta acuerda acceder a los deseos del interesado.

a otra de D. Carmelo Calleja

Pasa a informe del Cabo de guardas una instancia de Carmelo Calleja Ruperes, de Fitero, que solicita se le de de baja una tierra por llevarla acatastrada en Fitero, de cabida 18 alms.

a otra de D. Nicolás García

La Junta acuerda acceder a lo solicitado por Nicolás García Larte, que pide se le rebaje una yegua y dos vacas que figuraban en su hoja catastral, por no tenerlos hace bastante tiempo.

a otra de D. Justo Visto Larru

D. Justo Visto Larru, abandonando el sobro de Pasmal y D. Martín Catadue, en escrito fecha 10 de Octubre,

2 del
te cua
tre
os de

Acta de D. Ruperto Arellano

exped
idad
del de

provi
illa

Acta de D. Benito Gallares

alum

Acta de D. Monico Crespo

no

al
trado

eschos

sesion

apital

en

tereros

Acta de D. Domingo Aldama
vecino de Cinturero

ibre

uta

Agala,

radas,

do

istan

itar

da

Acta de D. Agustín Carrasco
vecino de Cinturero

Nico

2 y

por

Acta de D. Saturnino Ro
mand

mal

re

ppdo. solicita se le rebaje de su hoja catastral una caballería y dos albares en Montes de Cierro de 24 y 9 robos respectivamente, estos por olivales arruados y aquellos por no tenerlos, y se acuerda como se pide.

D. Ruperto Arellano, en instancia, de fecha 5 de Octubre último, solicita se le incluya en su hoja catastral una finca, alba, sita en el Monte de los robados y 8 alms de cabida, por haberla comprado a Gregorio Jiménez Aldama; la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Se desestima una instancia de D. Benito Gallares. D. Monico Crespo Varela en instancia de fecha 10 de Octubre último solicita se rebaje a cuatro robos de cabida un olivar que figura en su hoja con 4 robos 1 alms se accede a esto y en cuanto a la baja prudencial que pide por lo consignado a la casa que habita y a la industria de abacería que ejerce se acuerda hacer saber al interesado que la Diputación ha hecho la rebaja en la industria y casa.

D. Domingo Aldama Garbayo, Abogado y vecino de Cinturero en instancia, fechada en 14 de Octubre ppdo. solicita se rebajen a 10 robos y 3 alms y 14 robos y 7 alms dos albares en los Puyos y Ombatillo respectivamente, presentan la certificación del Agrimensor D. Manuel M^a Peraza, la Junta acuerda acceder a los deseos del interesado.

La Corporación acuerda desestimar por improcedente una instancia suscrita por D. Agustín Carrasco, vecino de Cinturero.

D. Victorino López en escrito, de fecha 10 de Octubre ppdo. solicita se incluya en su hoja catastral una casa sita en el Muro (no fiera bajo como el dice) señalada con el n.º 4, rebajandose de la de Prudencio Guillor no, se acuerda acceder a los deseos del interesado sin perjuicio de tercero.

D. Saturnino Román, en instancia de 9 de Octubre último solicita se rebajen tres robos de los ciros que figura en su hoja como olivar, por haberlo

desaparecidos, sitos en Carrete parroquia de Melida - Olivillo. Se acuerda acceder de conformidad con la solicitud del interesado.

Acta de D. Pascual Villafraña

D. Pascual Villafraña, solicita se le de de baja la industria que ejerce como fructista y se acuerda acceder a lo expuesto por aquel.

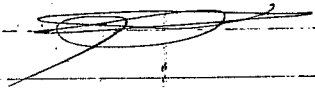
Acta de D. Saturnino Ferrnans

D. Saturnino Ferrnans, en escrito, fecha 9 de octubre p.p.to. solicita se le rebajen de su hoja catastral dos albañiles sitos en Montes de Lierro parroquia de la Garza de 9 robados cada uno por haberlos abandonado, acordando acceder a los deseos del interesado.

Siendo las veinte horas y quince minutos y teniendo en cuenta lo abarrocado de la hora, los Smith acuerdan suspender la sesion y que se continúe el lunes día 15 actual a las 18 horas.

De todo lo cual se extiende la presente acta que firma D. H.º como el Secretario que certifica:

Pascual, Ferrnans



Enilio Catalano

Tuan Librada Zapata Allana

Miguel San Juan

Pres. Conarrentes

1.º el Sr. Alcalde

2.º Antonio Catalán

3.º Pascual Catalán

4.º José Argota

5.º Justo Mateo

6.º Melicio Viscasillas

7.º Fermín Ansejo

8.º Manuel Campos

9.º Andrés Selgado

10.º Plácido Fernandez

11.º José Argota

12.º Ciriano Catalán

Pres Vocales

1.º Antonio Orellana en repen

del Sr. Marqués de Bajanar

2.º Vicente Campos en repen

del Sr. Basilio López Montoya

3.º Francisco Selgado Jimeno

Decreto de P. E. de 14 de Septiembre

que remite a informe

Sesión de la Junta local de Catastro celebrada en
Segunda convocatoria el día 25 de Octubre de 1906.

En la ciudad de Corella y sus Casas Consistoriales,
siendo las seis de la tarde del día veinticinco de Octu-
bre de mil novecientos seis, se reunieron y constataron
en sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pascual Gernay y fueron los Pres que al margen se expre-
san, no habiendo podido celebrarse la convocada para
el día veintitres del actual por no haberse podido
reunir número suficiente de Pres vocales.

Abierta la sesión por el Sr. 1.º, el Secretario in-
fancrito dio lectura del acta de la anterior siendo
aprobada por mayoría de votos excepto por los de
los Pres D. Manuel y D. Vicente Campos que no la
aprobaron porque creen que la Junta anterior no
tiene facultades o atribuciones para señalar la época
de la rectificación anual.

La Excma. Diputación local y provincial de
Navarra en decreto de 14 de Septiembre ppdo remite
a informe el recurso interpuesto por D. Aquilino
Perez que copiado a la letra dice lo siguiente: "Excmo
Sr. = Aquilino Perez Fernandez, propietario, industrial
y vecino de la ciudad de Corella a V. E. respetuosamen-
te expono: = Que habiendo constituido una sociedad
mercantil con el Sr. hijo de D. Pedro Basterra, de
Bilbao, este Sr. me ha encargado adquirir 2 vagu-
nes de cebada para el consumo del ganado de tiro
que dedicamos al transporte de nuestras mercancías
dentro de dicha capital; habiéndome sorprendido el
Sr. Alcalde de esta localidad de Corella con una comu-
nicación en que me participa su resolución de supe-
rarme al pago de la contribución correspondiente a
la industria de comprador de ganado considerándome
comprendido en la tarifa 1.ª clase 5.ª n.º 11 = Habiendo

decir Excmo. Sr. en cuanto al voto de la expresada al-
caldia; pero, claro es que no puedo menos de reclamar
ante V.E. para que aquella solicitud por los intereses pro-
vinciales y municipales no venga en detrimento de los suyos
propios sacando de su natural cauce las sabias prescrip-
ciones de V.E. en la materia tributaria = Segun entien-
do que por propia autoridad local no tiene intencion
ninguna que no sea conforme al espiritu de
justicia en el mismo particular = Por lo expuesto y
hallandome dispuesto a probar la verdad de mi
alegacion = A V.E. suplico se dignen tomar en consi-
deracion este recurso y, en su dia resolver dejando
sin efecto la providencia recaida como procede
segun mi humil de entender = Dios guarde a V.E.
m. ab = Coruña 14 de Septiembre de 1906. Aquilino Perez-
Rubiano = Excmo. Diputacion General y Provincial de Na-
varra (Pamplona). "El Ayuntamiento y tres Vocales de la
Junta de Catastro manifiestan que las enteradas y a
creditan por mayoria de votos informar a la Excmo.
Diputacion en el sentido de que se le aplique la tarifa
2.^a n.^o 15; excepto D. Vicente Campos que opina no se le
debe imponer ninguna por ser en perjuicio del inte-
resado.

Recurso D. Miguel Falces
de Ytiro, remitido a informe
por la Diputacion

Auto continuo, se dio lectura de un recurso de D.
Miguel Falces, de Ytiro, remitido a informe por la Excmo.
Diputacion, en Decreto de 11 de Octubre de 1906, que copia-
do a la letra dice asi "Excmo. Sr. = Miguel Falces y
Atienza casado mayor de edad propietario y vecino
de la villa de Ytiro a V.E. en cumplimiento de Decreto de
14 de Agosto ultimo y del que tiene conocimiento por
conducto de esta Alcaldia en 3 del actual recibo al in-
forme que hizo a V.E. el Sr. Alcalde de la Ciudad de
Coruña relativo a una finca villa floxerada que poseo
en el termino del Inmar con algunas plantas de
oliva de cabida de 6 y medio robles de tierra finis-
dicion de dicha Ciudad de Coruña debo informar

y exponer a V. E.: Que en cuanto tiene conocimiento del acuerdo de la Junta Local de Catastro de la misma desestimando en instancia fecha 11 de Mayo en oficio que se sirvió dirigirme el Sr. Alcalde de la expresada Ciudad en nombre de la Junta por conducto de esta Alcaldia fecha 11 de Agosto, presente otra instancia al M. I. Ayuntamiento de Corella en 19 del mismo, diciendole que no conviniendome continuar poseyendo la citada finca por el excesivo pago que tendria que hacer por la misma atendida su clase de tierra tanto a Corella como a Jitro renunciaba con todos sus derechos al de propiedad y posesion que hasta el dia habia tenido sobre la expresada finca y la cedia en beneficio de aquel Ayuntamiento suplicando al mismo se dignara acordarlo así: esto me tengo que informar a V. E. para los efectos consiguientes = Dos que de a V. E. m. d. = Jitro 15 de Septiembre de 1906 = Miguel Gales = Rubricado = Exma Diputacion local y Provincial de Navarra = Campesino = Decreto = Campesino 11 de Octubre de 1906 = Visto el expediente incoado por D. Miguel Gales, vecino de Jitro, sobre clasificacion de una finca en Corella, para mejor proveer = Manifiesta la Junta de Catastro de Corella y el interesado, en el plazo de diez dias = 1º Si la finca de que se trata se halla en el termino de Abatores, como dice el Ayuntamiento en su informe, o si es en el termino como expresa el interesado en su instancia = 2º Si el termino en que se halla la finca es o no regadío y de serlo, si es permanente o eventual = 3º Que remita la Junta copia de las tarifas que aplican al termino en que la finca radique y 4º Que exprese la clase en que se halla la finca de que se trata = Rubricado = Auto así lo acordó V. E. la Diputacion de que certifico = Gales = Secretario = Escopia = Fernando de Gerosa = Jitro = Rubricado = Hay un sello que dice =

Diputación Foral y Provincial de Navarra.

Esta Corporación acuerda, por unanimidad, informar a la Excm. Diputación, remitiéndole a esta Superioridad todos cuantos datos pide en su precitado decreto.

Investigación practicada

de D. Hurtado, Auxiliar de L. E.

A continuación el Secretario infrascripto dió lectura de un escrito firmado por el auxiliar de Estadística, D. Edmundo Hurtado, que copiado a la letra dice lo siguiente "De la investigación practicada en este Municipio resultan las siguientes modificaciones industriales = Unas = Un vendedor de harinas por mayor, Apolinario Peres, alta 1906, Lucio Lacort en el Catastro local con 625 pesetas de capital = Los vendedores por mayor de cereales, alta 1906, Lucio Lacort y Saturnino Román. Este último está cargado en el Catastro local con 625 ptas, de capital y es el que reclama de ello por medio de expediente, aunque la Junta sigue considerándole como tal. El 1º no consta cargado en el Catastro local = Un vendedor de tocino por menor, Andres Arteta, alta 1906 = Un vendedor de pescado fresco, Basilio Harboren, alta 1906 = Una tienda de aceite, etc. de Telesforo Atienza = Dos zapateros, Marcos Romano y Lino Paracal = Respecto de los bajos se comprobarán en 1914 = Correla 19 de octubre de 1906 = El Auxiliar de Estadística = Edmundo Hurtado = Rubricado"

Comun de L. E. de Sección de Estadística, sobre catastro.

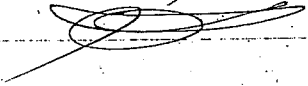
En mismo se dió lectura de una comunicación remitida por la Sección de Estadística de la Excm. Diputación, que copiada dice así = Hay un membrete que dice "Diputación foral y provincial de Navarra = Sección de Estadística" = En la relación de altas de industrias hecha por el que suscribe aparecen dos vendedores de cereales por mayor que son Lucio Lacort y Saturnino Román siendo así que el primero debe figurar como tal vendedor de cereales y el segundo como prestamista en granos según principio de esa Junta de Catastro, error que debe subsanarse = Dios pague a V. E. m. d. = Cam

Informe sobre el recurso de
D. Aquilino Pérez.

Plena 20 de octubre de 1906 = El auxiliar de la Sección de Estadística Edmund Hurtado = Publicando por Alkalde de Correla".

La Asamblea a cuerda se informa a S. E. la Diputación clasifique la industria que ejerce D. Aquilino Pérez en la forma expresada en el acuerdo que anteriormente ha tomado esta Junta; a D. Lucio Sáenz y Sáenz que se le dé de alta desde 1.º de enero del año próximo venidero como vendedor al por mayor de cereales y harinas de todas clases; a D. Saturnino Romano como prestamista en granos; a D. Andrés Arteta no se le dé de alta como vendedor de tocino por menor puesto que en el Catastro local se le dio de alta en la de despacho de carne con ganado propio (1.ª 6.ª-3a) y como en el mismo local vende tocino; en armonía con lo dispuesto en la regla 1.ª que ha de observarse al aplicar las tarifas de industria, comercio, artes y profesiones, no puede figurar más que con el capital imposible más alto que tenga señalado de las industrias comprendidas en la tarifa 1.ª; a D. Basilio Barbuer como vendedores de pescado fresco; a D. Telesforo Atienza como vendedor de aceite al por menor y se suplica a S. E. que clasifique como zapateros a D. Marcos Romano y a D. León Pascual por la sencilla razón de que son solo remesaciones puesto que no confeccionan obra nueva porque no pueden competir con los comercios de D. Mariano Allui y de los Sres. Benito y Gasi que lo venden hecho a precios baratísimos. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las siete cuarto de la tarde, el Sr. Presidente da la sesión mandando extender la presente acta que la firmen ayan S. E. conmigo el Secretario que certifica.

Pascual Pascual



24 de

José María

Andrés Delgado

Benito Sureda

Benito Catalán

Andrés Viscasillas

Antonio Arilla

Miguel San Julián

Sesión de la Junta local de Catastro celebrada en según
 la convocatoria el día 4 de Diciembre de 1906

Pres Concurrerentes

El Sr. Alcalde

Benito Catalán

Andrés Viscasillas

Andrés Delgado

Blasio Fernández

Benito Catalán

José Ayala Olivera

Sres. Vocales

Fernando Delgado Jimeno

Seguros,

En la Ciudad de Coruña y sus Casas Concejales
 las siendo las cinco de la tarde del siete de Diciembre
 de mil novecientos seis, se reunieron y constituyeron
 en sesión después de segunda convocatoria los Señores
 vocales al margen, no habiendo podido celebrarse la
 convocada para el día cinco de Diciembre actual por
 no haberse reunido suficiente número de Sres. Vocales.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario
 leyó el acta de la anterior, que fue apro-
 bada.

Pres. Concejales

Pr. el Sr. Alcalde

D. Juan José Anselmo

José Ayala

Sres. Vocales

D. Vicente Campos en su

representación de D. Rosalía

Amor Montenegro

aprobación del acta

Segunda sesión de la Junta local de Catastro celebrada el día 14 de Diciembre de 1906.

En la Ciudad de Coruña y sus Casas Consistoriales, siendo las seis de la tarde del día catorce de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron y constituyeron en sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Gerna Romeo los Sres. que al margen se expresan con objeto de continuar la rectificación catastral; y, abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario infrascrito leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Auto seguido se leyeron las siguientes instancias en las que recaerón las acuerdos que a continuación se expresan.

Instancia de D. Maria Cascarro

Nota de D. Maria Cascarro Arias en la que solicita se le de baja en su hoja catastral un albal sito en el término de Cambarría y de alta en la de D. Lucio Lacer y Lacer que fue aprobada.

Nota de D. Benito Gallies

Nota de D. Benito Gallies Garayoa en la que solicita se le de baja un albal sito en el término del Montecillo, paraje del Camino de Garayoa por haber correspondido a la villa de Quintanilla. La Junta acordó informarse al Cabo de guardajal.

Nota de Victoriano Malumbres

Nota de Victoriano Malumbres Muños en la que solicita se consigne como propiedad un albal que en su hoja figura en Montes de Cierro sito en el término del Montecillo Camino Casante, se acuerda acceder a sus deseos.

Nota de Agueda Marilla

Nota de Agueda Marilla García Iba de Paulino Anselmo Castillo en la que solicita que de la hoja de su referido esposo se elimine un albal que posee en Montes de Cierro por hallarse improductible se acuerda a sus deseos.

Otra de D^a Justa Timenes Galarraga en la que solicita se le dé de baja de su hoja catastral un albal sito en Montes de Cierro paraje de Moleyo y de alta en la de Don José Luis Guzmán, se accede a sus deseos.

Otra de Manuel Dominguez Linares en la que solicita que el albal del ombatillo que en la hoja de D^a Manuel Dominguez y heren. figura se le dé de baja por perdido ya su dueño se accede a sus deseos.

Otra de D^a Gaudencio Hualde Clara en la que solicita se incluya en su hoja catastral una casa que ha construido en el barrio de Castejon y se le asigne el capital correspondiente; se ponga en su hoja catastral, un ganado menor y otras caballerías que existan en la hoja de Gaudencio Hualde y Compañia; y que se le incluyan varios albales que ha roturado en Montes de Cierro; la Junta acuerda respecto de la casa que se averigüe si la habita el dueño o la tiene arrendada se accede a sus deseos con relación al ganado menor y caballerías y es desestimada su pretensión respecto de los albales de Montes de Cierro porque según una instancia de D^a Calisto Lasanta Linares los lleva este incluidos en su hoja catastral.

Otra de Juan Lizaro Arellano en la que solicita se excluya de su hoja catastral la cueva por haberla abandonado y se le incluyan dos albales de Montes de Cierro por haberlos roturado se acuerda acceder a sus deseos respecto de la cueva y con relación a los albales que impone el cabo de guarrolas.

Otra de D^a Eugenio Becaltá Jaramides en la que solicita se le dé de baja en su hoja catastral un albal sito en el ombatillo paraje del Casadico la Junta acuerda acceder a sus deseos.

Otra de José Gómez Jimenes en la que solicita se le dé de baja de la hoja de la testamentaria de D^a Matias Arellano y de alta en la suya diez albales situados en el (Montecillo) Ombatillo uno de 18 caballos y otros de

6; y tambien se le de alta en su hoja en albal de
6 robos de Montes de Cierro para el Yernillo o Calzada
y se le de de baja en la hoja de D. Cesario Segura, como
asi mismo se le de de baja en su hoja dos robos de un
albal que posee en el termino de Navas y se le de
de alta robos y medio a D. Pio Berna Penuel y medio
a D. Luper Arrendariz aprobada

otra
de Car

otra

otra de Antonia Guillermo

otra de D. Antonia Guillermo y de D. Tomas
Vendres Arripide en la que solicita se le de de
baja en su hoja catastral la casa n.º 30 de la Pla
cita de Garcia y se incluya la mitad de ella en
la de D. Ramon Jimenez Garcia y la otra mi
tad en la de D. Jose Gomez Jimenez La Junta acuer
da acceder a sus

otra

Comun

otra de Hermenegildo Arellano
Herd.

otra de D. Hermenegildo Arellano heredo de Petra
Francis Fernandez en la que solicita que se le
clasifique como tierra blanca un olivar sito en
el termino de Carrete para el de Quarre por haber
arrancado las plantas la Junta acuerda acceder
a sus deseos

otra

de No

otra de Lorenzo Jimenez

otra de D. Lorenzo Jimenez Jimenez en la que soli
cita se le des de baja dos albales en Montes de Cier
ro para el de Astimar por haberlos abandonado
y de alta una tierra blanca en el termino de
Carrete para el de la Lagunilla por haberla ad
quirido de D. Balbino Guillermo Murga, se acue
da a sus deseos

otra

otra de Carlos Fernandez

otra de D. Carlos Fernandez Jimenez en la que
solicita se le den de baja en su hoja catastral 3 to
caleras de ganado lanar que las ha vendido a
D. Maximo Perez vecino de Tudela y solo contiene una
venta que posee se acuerda a sus deseos

otra de D. Bernabe Arellano

otra de D. Bernabe Arellano Jimenez en la que soli
cita que se clasifique como tierra blanca un olivar
en el termino de Araciel por haber arrancado
sus plantas y se le de de baja una buena por

de Manuel Paez y de
Casimiro Jimenez

haciendose nuncio se accede a sus deseos.

Otra de D^a Manuela Paez y de Casimiro Jimenez
Monreal en la que solicita se le di de baja una ga-
nada anual que en la hoja de su difunto marido
figura por haber muchos años que se lo dio a su
hijo la Junta acuerda acceder a sus deseos.

de Saturnina Saca

Otra de D^a Saturnina Saca Rosas en la que solici-
ta se le clasifique como Tierra blanca un olivar sito
en el termino de Casiete por haber arrancado las
plantas se accede a sus deseos.

de Vicenta Sesma y de
Carmelo Martinez

Otra de D^a Vicenta Sesma y de D. Carmelo Martinez
Odgo en la que solicita se le di de baja en su hoja
catastral un albal sito en el ombaillio por haber
pasado a su dueño D. Blasco Indares se accede a
sus deseos.

de Juan Estanau y de
Berito Ayensa

Otra de D^a Juana Estanau y de D. Berito Ayen-
sa Catalau en la que solicita que se di de baja en la
hoja de su difunto esposo un albal sito en Combarria
y de alta en la de sus hijos Juan y Jose Ayensa Est-
nanu, asi como pase a la hoja de su hijo Damian
Ayensa un albal del Monteillo la Junta acuerda
acceder a sus deseos.

de Lorenzo Martinez

Otra de D. Lorenzo Martinez Chivite en la que solici-
ta se le incluya en su hoja catastral un olivar de
cuatro robados y ocho almontados, sito en el termino
de Casiete paraje del Carasol y que se di de baja en
la de Angel Catalau; que se excluya de la hoja catas-
tral de Hipolito Catalau y que se incluya de la suya
un olivar que compró a Lorenzo Catalau, padre de
dicho Hipolito, sito en el termino de Casiete paraje
del Monteillo, de una robada de extension superficial;
asi mismo solicita se le rebaje el capital imponible
de una casa que posee en la calle del Arabal y que
en su hoja figura como si fueran dos casas. La
Junta acuerda acceder a sus deseos respecto
de los olivares y desestimar lo de las casas, excep-

Otra de Pio Lerma Batuel

to D. Vicente que opina se debe atender a sus pretensiones, por creerse de justicia.

Otra de D. Pio Lerma Batuel en la que solicita se le clasifique como tierra blanca en divar sito en Casate paraje de Melida por haber arrancado las plantas; la Junta acuerda acceder a sus deseos.

Otra de Mateo Guillermo

Otra de Mateo Guillermo Delgado en la que solicita se le incluyan en sus hoja catastral dos casas sitas en la calle del Hospital señaladas con los n.ºs 3 y 11 respectivamente que ha comprado a Don Cirilo, Jorge y Maria Vallis Moreira; la Junta acuerda acceder a sus deseos.

Otra de Juan Craso

Otra de Juan Craso Alvarez en la que solicita se le clasifique como tierra blanca en olivos en el termino de Casate paraje del Pampo por haber arrancado sus plantas; la Junta acuerda acceder a sus deseos.

Otra de Angel Catalan

Otra de Angel Catalan Lauer en la que solicita se le de de baja un ganado cimarrano de los dos que en su hoja figuraban por haberse muerto; se acuerda acceder a sus deseos.

Otra de Ignacio Lauer y de Valentin Garcia

Otra de Ignacio Lauer y de Valentin Garcia Simieros en la que solicita se le de de baja de la hoja de su difunto morido Valentin Garcia Simieros dos albañales sitos en la Sarda y Jonillo y de alta en la de D. Benito Lauer y otro sito en tabernaria de cinco robles y de alta en la de D. Benito Lauer y por ultimo que se cubra de la hoja de su mencionado difunto esposo un albal de 16 robles sitos en Montes de Cier.

paraje del Montecillo por haber pertenecido a Entreriu; la Junta acuerda acceder a sus deseos.

Otra de Baldomero Simieros

Otra de Baldomero Simieros Lauer en la que solicita se le cambie el paraje a la tierra blanca que en su hoja figura sita en el termino de Araciel paraje de la Olvera y se le ponga su propio paraje que es Garzantilla; la Junta acuerda que informe

Proa de Manuel Lopez Hatarain

el aludel de aguas.

Proa de Manuel Lopez Hatarain en la que solicita que el olivar que ha adquirido de la Sta. Vda. de la Comuna de Patacau sito en el termino de Patacau para el Campo se le clasifique como tierra blanca por haber arrancado sus plantas; se accede a sus deseos.

Proa de la Vda. de Francisco Moura

Proa de la Vda. de Francisco Moura en la que solicita se le clasifique como tierra blanca un olivar sito en el termino de Angul por haber arrancado sus plantas y tambien un ganado abisal por no poseerlo hace muchos años; se accede a sus deseos.

Proa de Manuel Luis Galarraga

Proa de Manuel Luis Galarraga en la que solicita que se le di de bajo de su hoja catastral un ganio de mulas que no posee y de otra un ganio de asnal que tiene la Junta. Se accede a sus deseos.

Proa de Alejandro Alfaro

Proa de D. Alejandro Alfaro en la que solicita se le di de bajo la misma hilla por no haber usado de la misma para el año que viene; se accede a sus deseos.

Proa de Antonio Maurique

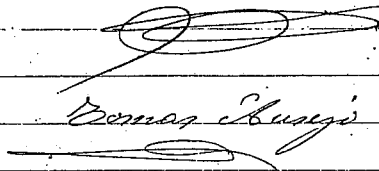
Proa de Antonio Maurique Argallatu en la que solicita se le rebaje el capital imposible del edificio sito en Castepu donde se hallaba instalado el Colegio dirigido por D. Manuel Picato, la Junta acuerda desestimarla teniendo en cuenta que el valor de edificios varía un capital imposible menor que el que asigna el Catastro provincial a la ríquera urbana habiendo tenido necesidad de aumentos en un 6 por 100 el capital asignado a cada uno de los edificios de esta ciudad para llegar al que consigna el Catastro provincial; si bien D. Vicente Caninos vota en contra porque es justa, a su juicio, la petición del interesado.

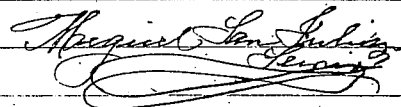
Se acuerda celebrar sesión el

Por último la Junta acuerda celebrar sesión el próximo lunes 14 del actual, a las seis de la tarde con objeto de continuar la rectificación catastral.

Tomando a merced cualquiera que sea el número de Sres. Vocales asistentes, y siendo las siete y cincuenta minutos de la noche el Sr. Pte. levanta la sesión mandando extender la presente acta que ha firmaron P. B. coningo el Secretario que certifica.

Pasual Sesma


Tomas Ansejo


Pascual Sesma

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, Veintena y mayores contribuyentes celebrada en segunda convocatoria el día 13 de Diciembre de 1906.

Sres. Concurrentes

Pte. el Sr. Alcalde

D. Pascual Catalán

„ José Arigita

„ Justo Mateo

„ Tomas Ansejo

„ Andrés Delgado

„ Plácido Fernandez

„ Ciriano Catalán

Veintena

D. Victor Mateo

Mayores Contribuyentes

D. Ruperto Arribas en representación

de D. Andrés Arteta

„ Segundo Castillo en representación de la Legión de Honor

En la Ciudad de Corella y sus Casas Consistoriales, siendo las cinco de la tarde del día quince de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron y constituyeron en sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Sesma como los Sres. que al margen se expresan no habiendo podido celebrarse la reunión para el día trece del actual por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales.

Abierta la sesión por el Sr. Pte. el Secretario leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde de Tudela en oficio de 10 del corriente mes de Diciembre invita a esta Corporación para que se sirva nombrar una representación del seno de la misma y de mayores contribuyentes para que concurran a aquellas Casas Consistoriales el día

Los Concejales

Pte el Sr. Alcalde

D. Luis Catalán

" Pascual Catalán

" José Arigita

" Juan Mateo

" Andrés Delgado

" Placido Fernandez

" Cirilo Catalán

Veintena

D. Victor Mateo

" Martín Catalán

" José

Aprobación del acta.

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Gomez, en representación
de D. Placido Arnedo

" Segundo Castillo

" Victorino Lopez

" Joaquín Salas, en rep^{ta}

de D. Camilo Castilla

D. Francisco Vito

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, Veintena y
Mayores Contribuyentes celebrada en segunda convocatoria
el día 13 de febrero de 1907.

En la Ciudad de Coruña y sus Casas Consistoriales,
siendo las seis de la tarde del día trece de febrero de mil
novecientos siete se reunieron y constituyeron en
sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual
Gerna y fueron los D^{os} que al margen se expresan
no habiendo podido celebrarse la convocada para el
día once del actual, por no haberse reunido un
número suficiente de D^{os} vocales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario
inscrito leyó el acta de la anterior que fué aprobada.
El Sr. Presidente hace presente a la asamblea que
existen ininidad de Albales de Olivos de Hierro la
mayor parte de ellos que están plantados de vid nueva
antigua, cuyos poseedores no los han cultivado du-
rante los tres años que con arreglo a los usos y costum-
bres anteriores a la partición, tenían obligación de hacerlo
dando lugar a disputas y cuestiones entre vecinos re-
dentes y foranos respecto a la posesión de los mismos
y a que sea necesario e indispensable que se regule
el aprovechamiento y disfrute de los mencionados montes
para que de una vez para siempre desaparezcan.

Band

los dudas y cuestiones que en la actualidad existen respecto del particular. Despues de una amplia discusion en la que intervinieron la mayoria de los Ls. vocales, la asamblea acuerda por unanimidad designar una Comision constituida por D. Eufasio, D. Sarmat, D. Cisa es y D. Martin Catalan, D. Ruperto Arellano en representacion de D. Andres Arteta, D. Joaquin Salas y en la de D. Carlos Castilla, D. Tomas Fernandez y D. Pedro Garcia para que redacten un proyecto de reglamento para el disfrute y aprovechamiento de los montes de Cierzo y Argueson de esta Ciudad, autorizando a la citada comision para que pueda realizar aquellos gastos que crea necesarios para poder cumplir la mision que se le confia.

Bando sobre Montes de Cierzo

Asi mismo por unanimidad acuerda la asamblea se publique un bando por esta Alcaldia prohibiendo roturar las tierras de Montes de Cierzo que en la actualidad no posean los vecinos hasta tanto que por la autoridad competente se apruebe el reglamento que para el disfrute y aprovechamiento de los mencionados montes ha de redactar la Comision designada al efecto.

Se habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las siete y cuarto de la noche el Sr. Presidente levanta la sesion mandando extender la presente acta que la firman el 4.^a coningo el Secretario que certifica.

Paracal, Puma

Martin Catalan

Guillermo Catalan

Sesión de la Junta local de Catastro, como continuación de la celebrada el día de ayer, celebrada en 22 de febrero de 1907.

Pres. concurrentes

Presidencia:

D. General Catalán y Teniente Alcalde

Vocales

D. José Arigita

„ D. Ricardo Hernández

„ D. Tomás Arizaga

„ D. Cirilo Catalán

„ D. Vicente Campos

„ D. Francisco Delgado

Instancia de D. Agustín Cornago, de Cintruénigo

En la Ciudad de Calatayud y sus Casas-Consistoriales, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintidos de febrero de mil novecientos ocho, reunieron y constituyeronse se sesionó bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. General Catalán, ejerciente por enfermedad del Sr. Alcalde y ausencia del Sr. Teniente, y con el fin de continuar la rectificación catastral para el año que entra, los Sres. Vocales cuyos nombres figuran anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída por mí el infrascrito Secretario el acta de la anterior que fué aprobada, la Junta pasó a resolver sobre las instancias siguientes:

Una de D. Agustín Cornago, vecino de Cintruénigo, en la que después de manifestar que un albal de tres robados de extensión superficial que figura en la hoja catastral del interesado es una tierra de regadío y encharcada en el término de Albatres es seco y por estar sita en el Monteillo, pide que se relaje el impuesto que lleva cargado, y se le condone, además, el exceso de contribuciones que por dicha causa ha satisfecho en los años 1905, 1906 y 1907, o sea cincuenta pesetas noventa y cinco céntimos. Se acordó pase a informe del cabo de guardas, y que en su vista, se pudiese por las oficinas a lo que haya lugar.

Otra de D. Pedro Catalán Fernández

Otra de D. Pedro Catalán, que como Albalde de la testamentaria de D. Marcelino Bisio, pide se deducan de las hojas catastrales de dicha testamentaria el impuesto que lleva cargado la casa n.º 16 de la Calle Mayor, por ser Casa-Parroquial de la de San Miguel; y constando a todos los Sres. Vocales de la Junta ser cierto se acordó acceder a lo solicitado.

Otra de Carmelo Rubio Serna

Otra de Carmelo Rubio Serna, manifestando que cinco robados de un albal de nueve que posee en las Cruzes del Cantal (Montes de Cierro) pasaron a figurar en el catastro de Cintruénigo a virtud de la partición de dichos montes, por lo cual suplica se le reintegre de las contribuciones que en cinco años ha pagado de mas a este Municipio en concepto de contribuciones, y que

por todos conceptos ascienden a siete pesetas y setenta y dos centimos. Se acordó que informe el cabo de guardas, y que pase dicha instancia al Ayuntamiento para que resuelva en cuanto a la exención de contribuciones que el interesado solicita.

Otra de D. Bartolomé Llaurodo, que en concepto de administrador del Sr. Conde de Giraldeli pide se rebaje de la hoja catastral de este el imposible con que figura una molino de su propiedad llamado del Medio por estar completamente ruinoso, e inútil, por tanto, para el ejercicio de la industria; y que, existiendo solo en la hacienda de Cartejou, una Caballería, en vez de dos que figuran en dicha hoja, se proceda a rebajar también el imposible correspondiente. La Junta acordó de conformidad con lo solicitado.

Otra de D. Sabila Blanco (vda. de Bustos), y resultando que la industria del alumbrado de vino se dio de baja hace muchos años, y que en la actualidad solo lleva un imposible de ciento treinta y una pesetas, sobre aquellos extensos locales anexos a la casa que habita la solicitante, y que no consta lo (que) dedique a otros usos; se acuerda que mientras esto no sucede, se le rebajen las contribuciones ciento treinta y una pesetas.

Otra de Jose Aguirre Estanque, que solicita que de la hoja catastral de Main Aticua, pase a figurar en la del solicitante: un olivar de dos robos y ocho almudes sito en Martirroya, término de Cañete; otro olivar de un robo y ocho almudes en Guarechel mismo término; un albal de cuatro robos y ocho almudes en el rastro en el Ombatillo; y otro albal de dos robos y ocho almudes en el Hornillo (Monte de Cierzo). Se acordó de conformidad con lo que se solicita.

Otra del Medico que fue de Cartejou, D. Mariano Loraño, que solicita que en virtud de las razones que aduce en su escrito se le exima del pago de contribución. Se acordó, no haber lugar, entre otras razones, por que el solicitante ha cesado en el ejercicio de su profesión en el indicado barrio.

Otra de Pedro Arigita Matoni, vecino de Loria, en la que dice que considera excesivo el imposible que se le carga a una casa de su propiedad sita en la calle del Carmine de esta Ciudad, y señalada con el nº 36; que otra casa de

de Patricio Asisim, la n.º 38 de la misma calle, esta considerada con una renta anual de ochenta pesetas y diez centimos, mientras que si la del reclamante se le asignan ciento cuarenta y dos pesetas con cuatro centimos; y que en consecuencia, suplico que previos los informes que se crean convenientes, se le asigne al edificio en cuestión un producto de sesenta pesetas con ^{seis} ~~trece~~ centimos; Otra

Otra de Victoriano Arbeloa

Otra de Victoriano Arbeloa, que pide pase a figurar en su hoja catastral la casa n.º 5 de la calle de la Reja, dando se de baja en la de Cirilo Ruperez, de quien la ha adquirido, y que llevando cargado dicho edificio un impuesto de veinte y siete pesetas con veintidós centimos, en vez de ochenta y cinco pesetas que es lo que en la actualidad produce, se haga la rebaja correspondiente. De acuerdo de conformidad respecto al primer extremo, y no haber lugar al segundo, haciendo constar su voto en contra el vocal D.º Campos. Otra
D.º

Otra de Juan Luis Sacru

Otra de Juan Luis Sacru, que en representación de D. Pedro Marcos Andueza solicita se incluya en la hoja catastral de su representado por no figurar en ella, sin duda por omisión, un soto de seis alumbres de extensión superficial sito en Barracenas, paraje de Fuente Cañilla. De acuerdo de conformidad Otra

Otra de Fidel Navarres

Otra de Fidel Navarres Montori, que solicita se le incluya en la correspondiente hoja una parcela de tierra de seis alumbres de extensión superficial que ha rosado en el término de Carrete, paraje de Ingenio, lindante por N.º E. y O. con D.º Andres Arteta, y L. con Cesario Navarro Canales. La Junta, teniendo en cuenta que tanto la parcela cuya inscripción se solicita, como las inmediatas, pueden ser objeto de reclamaciones, acordó que antes de proceder a lo que se interesa en la instancia de referencia, se adquirieran antecedentes respecto a la procedencia y propiedad de la parcela en cuestión, y de las que se encuentren en igual caso, procediendo en conformidad con lo que resulte. Otra

Otra de Santiago Canales

Otra de Santiago Canales, vecino de Quintanilla, en la que manifiesta haber abandonado por improductiva, una

piezas de tierra de los robadas de extensión que veria poseyendo en el termino de Abatere, (Montes de Cierzo), lindante por ^{los} ~~los~~ Nicasio Martinez, L. Apolonia Montes, L. Casildo Lasaño, y los vecinos de Pitero. La Junta acuerda pase a informe al cabildo de gueredas, y que se proceda por las oficinas de catastro de conformidad con lo que resulte.

Otra de D. Lucio Lasaño, que dice haber pasado a formar parte de la casa que habita en la calle de la Reja n.º 3, otra sita en la calle de la Tinajer y señalada con el n.º 6, por lo cual pide el interesado se le deducan del total que resulte en su hoja catastral, el imposible con que figura el segundo de dichos edificios. La Junta acuerda de conformidad, y que se aumente al imposible que lleva cargado la casa n.º 3 de la calle de la Reja, el 5.º p.º del que tiene asignado la que se le sustriniera.

Otra de los P.ºs Testamentarios de D. Pascual Berer Quinte, en suplicas de que desaparezca de la hoja catastral de dicha testamentaria, con el imposible que lleva asignado, la casa ^{con} coral n.º 10 y 12 de la calle de Pitero, por haberla vendido a Vicente Hernandez, el cual pide en el mismo escrito, pase a figurar a su nombre. Mas como se ha comprobado que el comprador derruido la casa de reprension, edificando en el solar que ocuparon la misma y el coral, otra casa de inmejorables condiciones por su espaciosa vivienda, la Junta acordó clarificarlos con relación a los de su clase, cargando un imposible de doscientas pesetas.

Otra de D. Andres Ferrand, vecino de esta Ciudad con residencia en el barrio de Castiyan que en nombre y con poder de D. Lucas Hernandez pide se rebaje a este el imposible de varias casas de su propiedad, sitas en dicho barrio, por ser excesivos los que llevan asignados, y que desaparezca el de otras que tiene cerradas por falta de inquilinos, y que tambien se le de hoja un horno de pan cocer por no utilizarse en la industria a que está destinado. La Junta acordó que se avise que lo que haya con relación a los casos y con relación a las casas y ^{respecto} al horno, como se pide.

Otra de D. Florentin Bararoz del Valle, vecino de Haragora, que solicita se le rebaje el imposible de un parso de su propiedad sita en el barrio de Castiyan, pues que produciendo solo diez y ocho pesos

mensuales, es sea de cien y seis ptes anuales, figura en este catastro con un imposible bastante mas elevado. Con la hoja catastro del interesado a la vista, compruébase que todos y cada una de las cosas que posee en el barrio de Castiellan, asignado un capital inferior al producto que el Barrio declara en su instancia; y en consecuencia, la Junta acordó desestimarla.

Otra de D. Ruperto Arellano

Otra de D. Ruperto Arellano, como ejecutor testamentario de la Excmo. Sra. Dña. Francisca Berjo Oñate, en suplica de que desaparezca de la hoja catastro correspondiente el imposible asignado a un molino de aceite que no ha de trabajar en lo sucesivo. La Junta otorgó estemporanea la instancia por tratarse de una industria no procurable, y acordó que se tenga presente para la proxima rectificación.

Otra de D. Vicente Campos

El, finalmente, otra de D. Vicente Campos, en la que requiere a esta Junta, para que dando cumplimiento a un decreto de la Diputación de fecha 24 de Marzo de 1904, nombre en el termino de ocho dias, peritos para que en union del Albalil Sebastian Labaola y del practico Don Pablo Oñate Labaola, designados por el solicitante, clasifiquen las casas y tierras de su propiedad. La Junta estimando que la solicitud del Sr. Campos es idéntica a la que su señora esposa Dña. Rosalia Lopez Montenegro tiene presentada con fecha 19 de Julio de 1903 y resuelta en el dia de ayer, y que por tanto, los acuerdos en ambos deben ser idénticos tambien acordó, que se este a lo acordado en sus sesiones de 30 de Abril y 8 Agosto de 1903 y 28 de Junio de 1904. Es de advertir, que al darse cuenta de dicha instancia el Sr. Campos abandonó el salon, volviendo a el requerido por la Junta para explicar ciertos detalles que aparecian dudosos.

Al no habiendo mas instancias que resolver, se dio por terminada la rectificación ordinaria del presente año, y el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firma el comiso el Secretario que certifica. = Los interinimados = Se acordó examinar el asunto = con = y el solic escrito = respecto = valen. Del este parentesis = con relacion a la casas = no vale.

Ramón Esteban